CONTRATO N° 187 /2014

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.**, domiciliada en 22 de Setiembre N° 585 e/ Azara, de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE**, con **C.I. N° 798.420**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, las partes con relación a la presente contratación resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	330	30	1	99	20.750.000
2014	1	001	00	00	840	30	1	99	7.638.400
2014	1	002	00	00	330	30	1	99	9.757.120
2014	1	002	00	00	840	30	1	99	12.372.030
2014	1	003	00	00	330	30	1	99	7.333.000

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
Apoderado

2014	1	003	00	00	340	30	1	99	14.432.000
2014	2	001	01	00	330	30	1	99	22.792.650
2014	2	001	01	00	340	30	1	99	14.931.300
2014	2	001	02	00	330	30	1	99	67.612.650
2014	2	001	02	00	340	30	1	99	113.350.200
2014	2	002	01	00	330	30	1	99	9.672.135
2014	2	002	01	00	340	30	1	99	20.470.202
2014	2	002	02	00	330	30	1	10	9.720.000
2014	2	002	02	00	340	30	1	10	34.582.300
2014	2	003	00	00	330	30	1	99	11.984.301
2014	2	003	00	00	340	30	1	99	70.344.102
2014	2	004	00	00	330	30	1	99	3.443.890
2014	2	004	00	00	340	30	1	99	9.825.341
2014	2	005	00	00	330	30	1	99	7.688.340

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 271.757***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 24/2014**, convocado por la **UOC – DINAC**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2057/2014 de la Presidencia de la DINAC de fecha 24/11/2014 y Resolución de Rectificación N° 2165/2014 de fecha 05/12/2014.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PARTIDA 1 - AISP									
ÍTEM	Cód. De Catalogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	Proced	Unidad de Medida	Presentacion	CANT.	Precio Unitario	Precio Total
194	44103103-001	TONER P/ IMPRESORA LEXMARK E 400 DN	LEXMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	812.160	1.624.320
207	44103103-001	TONER P/ IMPRESORA LEXMARK X264 DN NEGRO	LEXMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	888.300	1.776.600
209	44103103-001	TONER X651H11L P/ IMPRESORA LEXMARK X652DE	LEXMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	1.472.040	2.944.080
210	44103103-001	TONER X651H21L P/ IMPRESORA LEXMARK 352ND	LEXMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	3	1.472.080	4.416.240
211	44103103-001	TONER E460X11A P/ IMPRESORA LASER LEXMARK E460 DN	LEXMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	5	812.160	4.060.800
228	44103103-001	TONER PARA LEXMARK E 260 A11L	LEXMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	3	456.840	1.370.520
TOTAL IVA INCLUIDO									16.192.560

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 16.192.560 (Guaraníes Dieciséis Millones Ciento Noventa y Dos Mil Quinientos Sesenta) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados hasta el 31 de diciembre de 2014, en la siguiente dirección;

- Partida 1: *Departamento de Almacenes del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - LUQUE, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs.*

- Partida 2: *Departamento de Almacenes del Aeropuerto Internacional Guaraní – MINGA GUAZU, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 hs. a 13:00 hs.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Gerencia Administrativa SDAF.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será: de 0,5 % (cero coma cinco por ciento) del importe de la provisión en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.
Dicha multa será computada hasta alcanzar el valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato (5%), y a partir de entonces, la CONTRATANTE está facultada a dar por rescindido el Contrato sin más trámites, y con derecho de exigir el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

En caso de no rescindir contrato, aplicando el porcentaje máximo de multas (hasta llegar a la garantía de fiel cumplimiento de contrato) la convocante, seguirá cobrando multas en concepto de retraso por la entrega de los bienes sobre el valor del suministro en demora.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CG y CE).

MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD OFERTADAS.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser posible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes Diciembre y año 2014.

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
OFFICE COMPU S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil